

## **ANEXO**

## CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS

N°			
El Director de la Agencia Agraria de			
Que suscribe la presente, hace constar que:			
Apellidos y Nombres	Tipo documento de identidad <sup>1</sup>	Número de documento de identidad	Estado Civil
Es (son) poseedor(a/es) del pred			
Con un área de:			
Unidad Catastral N°			
Ubicado en:			
Sector:			
Distrito:			
Provincia:			
Departamento:			
El (la/los) posesionario (ria/rios) se e	encuentra (n) a la	a fecha y desde el	(2)
poseyendo y explotando	económicamente	el predio antes indica	do en forma directa,
continua, pacífica y pública y como propietario,	lo cual, ha sido ve	rificado por parte del p	ersonal técnico de la
		en base a	a la documentación
presentada y, los resultados de la inspección oc	cular realizada el d	ía	
Se expide la presente constancia de co	onformidad con el	numeral 14) del artícul	o 41 del Reglamento
del Decreto Legislativo N° 1089, Decreto Legis	slativo que Estable	ece el Régimen Tempo	ral Extraordinario de
Formalización y Titulación de Predios Rurales,	aprobado por Deci	reto Supremo N° 032-2	008-VIVIENDA.
de	del		
ue	uei		
		Firma y Sel	lo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tipo de documento de Identidad: Documento Nacional de Identidad (DNI), Partida de Nacimiento, Pasaporte, Carnet de Extranjería, Otros (especificar)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de predios de propiedad del Estado la constancia de posesión deberá establecer la posesión y explotación económica del predio desde o con anterioridad al 24 de noviembre de 2010. En caso de predios de propiedad privada desde o con anterioridad al 24 de junio de 2012.